

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficio o usuario a quien se presta el servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, whatsApp, etc.)	Servicio Automático	Link para descarga y el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadan/os/ciudadanas que acceden en el último periodo (mensual)	Número de ciudadan/os/ciudadanas que accedieron en el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Emisión de matrícula por primera vez (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual un vehículo que se encontraba previamente registrado en el Sistema de Matriculación Vehicular del Servicio de Rentas Internas - SRI, es registrado por primera vez en la Base Única Nacional de Datos, a través de la asignación de una placa de identificación vehicular.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; adicionalmente no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Factura Original, DAI, Copia de la Cédula del Propietario, Certificado de Imprints, Carnet del Gestor Comprobante de Pagos (Matrícula y Placa). Pago Original de Matrícula por Primera Vez - ESVIAL.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento (Matrícula y Revisión)	Lunes a Viernes 8:00 am a 17:00 pm	- Impuesto al Rodaje de acuerdo al avalúo del vehículo. - Costo del Bloqueo de acuerdo al proceso de ser el caso (\$700 dólares).	20 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	491	3.100	100%
2	Emisión de Documento Anual de Circulación o renovación anual de matrícula. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en la Base Única Nacional de Datos y que previamente ha sido matriculado, realiza el proceso de matriculación anual, conforme el cuadro de calendarización, lo que le permite obtener el Documento Anual de Circulación, el cual en conjunto con la Matrícula del Vehículo son los documentos que habilitan al mismo a circular en el Ecuador.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Original de la Última Matrícula emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad judicial competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CUV).	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Revisión.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Costo proceso de ser el caso (\$7,50 dólares).	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	710	6.100	100%
3	Duplicado de documento de matrícula. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en el Registro Nacional de Vehículos de la ANTI y que previamente ha sido matriculado, puede obtener un duplicado del documento de matrícula. Este proceso considera los siguientes escenarios: 1. Duplicado por deterioro del documento de Matrícula de Vehículo. 2. Duplicado por pérdida o robo del documento Matrícula de Vehículo.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; adicionalmente no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Original de la Última Matrícula deteriorada emitida; o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CUV).	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Pago de la especie (\$22,00 dólares). - Certificado Único Vehicular (\$2,30 dólares).	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	111	252	100%
4	Duplicado de documento anual de circulación. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en la Base Única Nacional de Datos y que previamente ha sido matriculado, puede obtener una copia original del mismo. Este proceso considera los siguientes casos: 1. Duplicado por deterioro del documento anual de circulación. 2. Duplicado por pérdida o robo de documento anual de circulación.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	1. Original del documento de matrícula; y 2. Original deteriorado del documento anual de circulación o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	Pago de la especie (\$5,00 dólares)	20 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	95	100%
5	Transferencia de dominio. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual se registra el cambio de propietario de un vehículo matriculado y que consta en la Base Única Nacional de Datos.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Requisitos Generales.- Para realizar este trámite se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Original de la Última Matrícula del Vehículo; o denuncia de pérdida o robo presentada ante autoridad competente, en este caso se solicitará la presentación del Certificado Único Vehicular; 2. Certificado de Imprints, otorgado por el GAD o Mancomunidad en donde se realiza el proceso; 3. Original del Contrato de Compra Venta del Vehículo debidamente legalizado, el mismo que deberá contener el acta de reconocimiento de firma y rubrico emitido por un Notario Público; la información contenida en este documento deberá ser validada por el responsable del proceso de matriculación; 4. Cuando existan otras figuras de transferencias de dominio se solicitará: Acta de Remite, Acta de Donación, Acta de Fideicomiso por Ejecución de Plazo de Seguro y otros legítimos aceptados los que deberán estar debidamente legalizados y contener el acta de reconocimiento de firma y rubrica otorgado por Notario Público. Este proceso tiene variaciones en los requisitos según la condición del propietario original y final, donde se deben considerar los siguientes casos o escenarios adicionales: Personas jurídicas activas; Personas jurídicas en liquidación; Personas naturales vivas o fallecidas; Condición de la persona: Adulto, menor de edad o menor de edad emancipado; Estado civil: Interdicto.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	Los valores varían de acuerdo al trámite.	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	67	510	100%
6	Cambio de servicio. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual un vehículo realiza un cambio de servicio o uso en la Base Única Nacional de Datos.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	1. Original de la Última Matrícula del Vehículo o Acta de Recepción de placas y documento de matrícula para vehículos diplomáticos emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; acta debidamente legalizado para vehículos adquiridos mediante remate público a privado; 2. El usuario deberá entregar las placas originales correspondientes al servicio que presta el vehículo anteriormente, denuncia de pérdida o robo, de ser el caso. Para el caso de vehículos pertenecientes a personas jurídicas, cuyo razón social cambie a Uso Estatal o GADG, se solicitará el Decreto Ejecutivo, Acuerdo Ministerial, Resolución de creación, fusión, modificación de la institución. Estatal a la cual pertenecerá el vehículo u otra figura legal debidamente documentada.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Pago de la especie (\$22,00 dólares). - Cambio de servicio (\$7,50 dólares). - Juntos pueden variar de acuerdo al trámite.	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	6	81	100%
7	Matriculación de unidades de carga. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Las Unidades de Carga son vehículos sin autopropulsión, pudiendo ser de tipo remolque y semirremolque (tiruján plataforma, tolva, tanquero y otros), los mismos que deben disponer de una matrícula y placa independiente de la Unidad Móvil Principal a la cual se conecta para su circulación en las vías.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	1. Factura comercial para unidades de carga fabricadas en el país y Documento Aduanero de Importación (DAI) para unidades importadas en la que deberá constar el número VIN. 2. Las unidades de carga adquiridas con anterioridad al 3 de febrero de 2012 (fecha en que se arrojó la Resolución No. 005-DIR-2012-ANT que contenía el instructivo para la matriculación de unidades de carga o nivel nacional) y que no pueden probar su propiedad mediante la correspondiente factura comercial, documento aduanero de importación u otro documento que demuestre la propiedad del bien, por una sola vez, con una declaración juramentada realizada ante un Notario Público, la misma que deberá contener los datos del propietario y características técnicas de la unidad.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Impuesto al Rodaje de acuerdo al avalúo del vehículo.	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
8	Cambio de características. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual el usuario o propietario del vehículo solicita los cambios de características de los datos de un vehículo registrados en la Base Única Nacional de Datos y que difieren con las características físicas actuales del vehículo, pero que no alteran o modifican las condiciones dimensionales, técnicas, estructurales o mecánicas del vehículo. Los cambios de características en un vehículo se los realizará respetando las normas técnicas establecidas y deberán contar con la documentación de respaldo según sea el caso y exigirá la emisión de un nuevo documento de matrícula. El valor aplicable para la ejecución de este proceso será parte del tarifario autorizado por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito. Este proceso considera los siguientes escenarios según los nuevos características del vehículo que se vayan a registrar: 1. Cambio de Tipo de Vehículo conforme a la norma INEN vigente. 2. Cambio de Número de Pasajeros. 3. Cambio de Característica. 4. Cambio de color. 5. Cambio de motor.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Para realizar este trámite se deberá solicitar: - Original de la Última Matrícula del Vehículo; o denuncia de pérdida o robo, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CUV). - Certificado de Imprints, otorgado por el GAD o Mancomunidad en donde se realiza el proceso, el mismo que deberá contener el detalle de los cambios de características solicitados.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Cambio de servicio (\$7,50 dólares). - Juntos pueden variar de acuerdo al trámite.	40 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	100%
9	Bloqueo de un vehículo. (Resolución 005-DIR-2017-AN/)	Es el proceso por medio del cual se establece un bloqueo a un vehículo para que el mismo no pueda realizar uno o más procesos de matriculación vehicular, SEGURSEA EL CASO. Para que un bloqueo sea válido deberá estar ingresado en la Base Única Nacional de Datos de la ANTI y deberá contar con el documento de soporte correspondiente y varían según los casos.	A través de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita el orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se deberá presentar los documentos originales según corresponda el caso.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matrícula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	El pago del valor de la tasa de servicio correspondiente al proceso \$7,50. Este servicio no tendrá costo cuando el bloqueo es solicitado por autoridad competente.	10 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="https://esvial.gub.ec/">https://esvial.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	77	912	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficio o usuario a quien va dirigido el servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para el direccionador o la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact@esvial.gov.ec)	Servicio Automático	Link para descarga y el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Desbloqueo de vehículo (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Es el proceso por medio del cual se desactiva un bloqueo existente de un vehículo. Para que un desbloqueo sea válido deberá estar previamente ingresado el bloqueo en la Base Única Nacional de Datos.	Atraves de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita al orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio, se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se tomará en cuenta lo siguiente: • Para el caso de desbloques de Retiro de Dominio registradas, a vehículos adquiridos mediante procesos como: menaje de migrante, diplomático o discapacitado, que recibieron exenciones arancelarias y/o tributarias, se deberá presentar el documento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) con la autorización correspondiente. • Para el caso de desbloques por reserva de dominio deberá presentar el respectivo certificado de registro de Comercio o Mercantil que indique que el bloqueo debe ser levantado. • Para el caso de desbloques por orden judicial deberá presentar el respectivo documento de autoridad competente. • Los desbloques por ROBO de vehículo serán realizados por la Policía Judicial.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el diligente procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matriculación, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	El pago del valor de la tasa de servicio correspondiente al proceso \$7,50. Este servicio no tendrá costo cuando el bloqueo es solicitado por autoridad competente	10 minutos	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	30	267	100%
11	Registro de observación de Datos (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Es el proceso por medio del cual a un vehículo que se encuentra registrado en la Base Única Nacional de Datos se le incluye alguna observación, la misma que no constituye un bloqueo. La observación permitirá dar a conocer información adicional o establecer una alerta que debe ser considerada al momento de realizar cualquier procedimiento de matriculación.	se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este registro según se trate el caso, se verificará el cumplimiento de las condiciones CAPÍTULO XIII EN EL ART.60 Las observaciones registradas no constituyen un bloqueo. El levantamiento de la contenida en el cuadro de "Observación" se realiza de conformidad a las condiciones que lo justifiquen.	Se verifica todos los documentos habilitantes, se procede al ingreso se emite el documento de la matriculación.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	pago de la especie \$22	30 minutos	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
12	Registro de incidentes (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Es el proceso que permite reportar un problema o incidente generado en la Base Única Nacional de Datos, con el fin de que sea atendido por parte de la Unidad que presta el soporte tecnológico al GAD o Mancomunidad competente. Al registrar un incidente en la Base Única Nacional de Datos se le asigna un número que permitirá realizar el seguimiento y evolución del mismo. Los incidentes se podrán registrar directamente a través de los procesos que provee la Base Única Nacional de Datos o a través de servicios electrónicos que permitan registrar y consultar los incidentes registrados por una institución.	se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se deberá presentar Documentos de soporte, físicos o digitales que permitan detallar y comprobar el incidente reportado.	Este proceso permitirá registrar un incidente en la Base Única Nacional de Datos, el cual será revisado y analizado para establecer si procede o no. En caso de proceder, el incidente será rubricado al área responsable para su respectiva solución.  Las respuestas por incidentes resueltos o por no proceder serán notificadas al usuario a través de correo electrónico.  Los trámites registrados en la Base Única Nacional de Datos. Los trámites podrán ser anulados únicamente por la institución en donde fueron iniciados. La anulación de un trámite por parte de un GAD o Mancomunidad competente severará todos los trámites.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	SIN COSTO	DEPENDIENDO DEL CASO	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
13	Anulación de trámites (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Es el proceso que permite anular trámites generados en la Base Única Nacional de Datos. La anulación del trámite consiste en detener de manera definitiva al mismo y revertir todos los documentos y transacciones generadas.	se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Documentos de soporte físicos o digitales que permitan detallar y comprobar la causa de la anulación del trámite.	Las respuestas por incidentes resueltos o por no proceder serán notificadas al usuario a través de correo electrónico.  Los trámites registrados en la Base Única Nacional de Datos. Los trámites podrán ser anulados únicamente por la institución en donde fueron iniciados. La anulación de un trámite por parte de un GAD o Mancomunidad competente severará todos los trámites.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	sin costo	dependiendo del caso	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
14	Emisión de Certificado INE (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Es el proceso por el cual se pueden obtener certificados de los registros de la Base Única Nacional de Datos. Estos pueden ser: 1. Certificado Único Vehicular. 2. Certificado de Poner Vehículo. 3. Certificado de Historial de Infracciones del Vehículo.	Atraves de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita al orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; adicionalmente si posee deudas en el SRI, una vez canceladas, se acerca a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Que el vehículo y propietario no tenga deudas pendientes por Infracciones de Tránsito o Convenios de Pago vehicular, en la Base Única Nacional de Datos. 1. Original de la última matriculación del vehículo, o la denuncia ante la autoridad competente en caso de pérdida o robo de la misma, excepto en los casos de solicitud sea realizada por una autoridad competente. 2. En caso del certificado de posesión vehículo, bastará la solicitud presentada por el usuario. 3. Para el caso en que el certificado sea solicitado por una Autoridad. Competente se deberá solicitar el original del documento emitido por dicha autoridad.	Se verifica todos los documentos habilitantes, el diligente procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	El pago del valor de la tasa de servicio correspondiente al proceso \$7,50. Este servicio no tendrá costo cuando el bloqueo es solicitado por autoridad competente	10 minutos	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	330	2923	100%
15	Registro de datos nacional de datos (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Es el proceso que permite registrar un vehículo que fue comercializado previamente y que no se encuentra registrado en el Sistema Informático del Servicio de Rentas Internas (SRI) y en la Base Única Nacional de Datos, administrada por la ANTI, por lo tanto no es posible su matriculación según el procedimiento establecido para la Emisión de Matriculación por III primera vez según el Capítulo I del presente Reglamento.	se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se deberá presentar Documentos de soporte, físicos o digitales que permitan detallar y comprobar EL PROCESO	Se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	ANTI	dependiendo del caso	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
16	Casos especiales detectados en proceso de matriculación (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Este Capítulo determina el procedimiento a seguir en los casos en que la autoridad competente determine la existencia de vehículos clonados o gemelos, a fin de evitar se ocasionen perjuicios a terceros personas que se han visto afectados por este tipo de ilícitos	se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Cuando se presume que existe adulteración de series de motor y/o chasis, se deberá realizar una denuncia ante el organismo competente que solicitará un informe de verificación de series de identificación vehicular por parte del Departamento de Criminística de la Policía Nacional. En el caso de que se determine la originalidad del vehículo el organismo competente su informe solicitará la asignación de una nueva placa al vehículo y la reversión de la transferencia de dominio registrada de manera legal en la Base Única Nacional de Datos y en el sistema de matriculación del SRI. Con esta disposición, la ANTI procederá con el cambio de placas, legalizando de esta manera al vehículo, declarando anulado por la autoridad.	Se verifica todos los documentos habilitantes, el diligente procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	ANTI	dependiendo del caso	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
17	Placas de identificación (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Autoridad competente para la entrega de placas. Las placas de identificación vehicular serán fabricadas por la Agencia Nacional de Tránsito o su Delegado, y entregadas por sus Unidades Administrativas Provinciales o directamente por la Fábrica de Placas de la ANTI o los GADs o Mancomunidades que hayan asumido las competencias, para su posterior asignación y entrega a los usuarios según corresponda en los respectivos Procesos. Matriculación vehicular, duplicado y reemplazo de placas	Obtiene la orden de pago en la página de anti cancela con el pago se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Depende del proceso que realiza.	Se verifica todos los documentos habilitantes, el diligente procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm		depende del caso	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	1.130	%
18	Duplicado de placas (Resolución 008-DIR-2017 ANTI)	Las nuevas placas deberán tener en la parte superior derecha la letra "O" (duplicado). El Duplicado de placa procede en los siguientes casos: 1. Deterioro parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación de vehículos, motocicletas y trailers, el propietario del vehículo está obligado a solicitar los respectivos duplicados de placas en el GAD o Mancomunidad competente. 2. Cambio de servicio de público o comercial a particular o viceversa. El propietario de un vehículo que cambie de servicio de público a comercial a particular o viceversa, deberá volver a matricular el vehículo en el sistema de matriculación de la Base Única Nacional de Datos y en la Base Única Nacional de Datos.	Obtiene la orden de pago en la página de anti cancela con el pago se acerca a las oficinas de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	1. Original de la matriculación del vehículo. 2. Para los casos de deterioro parcial o total y cambios de servicio, el usuario deberá presentar las placas originales. 3. Para los casos de pérdida o robo de las placas se solicitará, además: a) Original de la denuncia presentada ante la autoridad competente; y, b) Certificado de impresión del Número de Identificación Vehicular (Número de Chasity) Motor.  Los propietarios de vehículos que fueron robados y que hayan sido recuperados sin portar las placas de identificación vehicular, deberán solicitar la emisión del duplicado de placas, para lo cual, además de los requisitos precedentes, deben presentar el dictamen o resolución de la autoridad u órgano judicial competente, el cual debe estar en firme y en el cual se determine que se encuentran desprovisto del bloqueo por robo en la Base Única Nacional de Datos.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el diligente procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matriculación, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm		19 minutos	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	<a href="http://esvial.gov.ec/">http://esvial.gov.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	21	37	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficio o ventaja del servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para el formulario de inicio del alto web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, etc.)	Servicio Automatizado	Link para descarga del formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Reemplazo de Placa (Resolución 008-DIR-2017 ANH)	Es el proceso por medio del cual, a un vehículo se le asigna nuevas placas con una serie alfanumérica diferente a la original. Este proceso es complementario con la matriculación vehicular, no genera una orden de fabricación, debido a que la nueva placa será seleccionada aleatoriamente por la Base Línea Nacional de Datos de las placas asignadas y entregadas previamente a cada GAD o Mancomunidad competente. 1.- Reemplazo de placas se aplica para los siguientes casos: 1.- Cuando el vehículo cambie de servicio según los casos estipulados en el presente Reglamento, exceptuando en el cambio de particular a público o comercial y el cambio de público a comercial particular y. 2.- Cuando sea solicitado por un Juez o autoridad competente.	Para realizar este trámite se deberá presentar:  1. Original de la última matriculación del vehículo; y 2. Demás requisitos determinados en esta resolución, para el cambio de servicio, constantes en el Capítulo VIII del presente Reglamento.  Para el caso de reemplazo de placas por orden judicial, se solicitará copia certificada del dictamen judicial.	1. Original de la última matriculación del vehículo; y 2. Demás requisitos determinados en esta resolución, para el cambio de servicio, constantes en el Capítulo VIII del presente Reglamento.  Para el caso de reemplazo de placas por orden judicial, se solicitará copia certificada del dictamen judicial.	Se verifica todos los documentos habilitantes.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm		20 minutos	Ciudadano en General	Agencia de Matriculación de ESVIAL EP	<a href="https://esvialpe.gub.ec/">https://esvialpe.gub.ec/</a>	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	1	136	100%
20	CAMBIO DE VEHICULO COMERCIAL	Solicitud para registrar cambio de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 19.04 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	8	100%
21	CAMBIO DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar cambio de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 52.94 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
22	CAMBIO DE SOCIO	Solicitud para registrar cambio de socio dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 105.88 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	5	30	100%
23	CAMBIO DE SOCIO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar cambio de socio dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 317.45 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	1	2	100%
24	CAMBIO DE SOCIO (Antes de los 3 años) Tasa Ejecutiva	Solicitud para registrar cambio de socio dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 1.588.24 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
25	CAMBIO DE SOCIO Y VEHICULO	Solicitud para registrar cambio de socio y vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 105.88 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	4	100%
26	CAMBIO DE SOCIO Y VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar cambio de socio y vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 317.45 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
27	CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION DE VEHICULO	Solicitud para registrar cambio de socio habilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Título habilitante, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos(i) fuese el caso). 4.- El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08H00-17H00	Tasa de 105.88 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTE	<a href="#">MEJIA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)</a>	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL dtr@transporte@esvialpe.gub.ec	NO	No Aplica	No Aplica	2	24	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficio o usuario a quien se presta el servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención disponibles (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, etc.)	Servicio Automatizado	Link para descarga del formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
28	CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar cambio de socio con habilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 317 AS USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
29	DESHABILITACION DE VEHICULO	Solicitud para registrar deshabilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 19,04 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	11	60	100%
30	DESHABILITACION DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar deshabilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 52,94 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	3	4	100%
31	HABILITACION DE VEHICULO	Solicitud para registrar habilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 19,04 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	4	29	100%
32	HABILITACION DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar deshabilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 52,94 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	100%
33	INCREMENTO DE CUPO SERVICIO Comercio (autobuses y carga liviana)	Solicitud para registrar incremento de cupo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 279,53 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	5 A 10 DIAS LABORABLES	Representantes de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	1	20	100%
34	INCREMENTO DE CUPO SERVICIO (buses por vehículo)	Solicitud para registrar incremento de cupo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 1,058,82 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	5 A 10 DIAS LABORABLES	Representantes de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
35	PERMISO DE OPERACION POR CONCESION	Solicitud para registrar concesión de permiso de operación de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de \$1.494,12 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	1 MES DIAS LABORABLES	Representantes de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
36	PERMISO DE OPERACION POR RENOVACION DE VEHICULO	Solicitud para registrar renovación del permiso de operación de las operadoras por vehículo de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos, Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (si fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de \$21,18 USD conforme al tariffario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2022	4 MESES DIAS LABORABLES	Representantes de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJIA ENTRE CLAUDIO Y SUZUE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL ditransporte@svialep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	1266	100%

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficio o usuario del servicio	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, etc.)	Servicio Automático	Link para descargar el formulario de servicios	Link para acceder al servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	CONTRATO DE OPERACIÓN CONCESIÓN	Solicitud para registrar concesión contrato de operación dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos. Reasignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> , de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de \$1.600.00 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	6 MESES DIAS LABORABLES	Representantes legales de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
38	CONTRATO DE OPERACIÓN/RENOVACIÓN POR VEHICULO	Solicitud para registrar contrato de operación renovación por vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos. Reasignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> , de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de \$63.83 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	4 MESES DIAS LABORABLES	Representantes legales de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	0	160	N/A
39	INFORME DE FACILIDAD O CONSTITUCIÓN JURÍDICA	Solicitud para registrar informe de factibilidad constitución jurídica para nuevas operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos. Reasignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> , de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de \$2.117.65 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	1 MES DIAS LABORABLES	Representantes legales de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
40	REFORMA DE ESTATUTO (cooperativas y compañías)	Solicitud para registrar reformas de estatutos para operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos. Reasignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> , de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (fuese el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del formulario y sus requisitos	08h00-17h00	Tasa de 1.800.00USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	5 A 15 DIAS LABORABLES	Representantes legales de Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
41	PERMISO AUTORIZACIÓN DE PARADA DE TRANSPORTE COMERCIAL AL AÑO	Solicitud de autorización de parada de transporte comercial al año para operadoras del cantón Esmeraldas	1. Reasignar a las Jefaturas de la DTSV, la solicitud presentada por la operadora de transporte 2. Revisar el informe técnico y documentación anexada por Títulos Habilitantes. 3. Enviar informe técnico de Títulos habilitantes y revisar el informe si es factible o no, de la JEFATURA DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD VIAL. 4. Si es factible se envía informe técnico de Títulos Habilitantes y el informe de Seguridad Vial a la jefatura de Señalización para su implementación. 5. Director otorga permiso.	1.- Solicitud a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2.- Copia de cedula del representante legal de la operadora 3.- copia del ruc de la operadora 4.- copia del pago del servicio 5.- Estar al día en ESVIAL.	1. Entregar la solicitud a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2. La DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP, remite a Títulos Habilitantes para su validación. 3. Títulos Habilitantes emite informe técnico de validación requisitos a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP.	08h00-17h00	Tasa de \$35.59 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	5 A 15 DIAS LABORABLES	Representantes legales de Operadoras de Transporte	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	1	3	100%
42	ESTUDIOS PARA CAMBIO DE PARADA DE TRANSPORTE COMERCIAL	Solicitud de autorización de parada de transporte comercial al año para operadoras del cantón Esmeraldas	1. Reasignar a las Jefaturas de la DTSV, la solicitud presentada por la operadora de transporte 2. Revisar el informe técnico y documentación anexada por Títulos Habilitantes. 3. Enviar informe técnico de Títulos habilitantes y revisar el informe si es factible o no, de la JEFATURA DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD VIAL. 4. Si es factible se envía informe técnico de Títulos Habilitantes y el informe de Seguridad Vial a la jefatura de Señalización para su implementación. 5. Director otorga permiso.	1.- Solicitud a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2.- Copia de cedula del representante legal de la operadora 3.- copia del ruc de la operadora 4.- copia del pago del servicio 5.- Estar al día en ESVIAL.	1. Entregar la solicitud a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2. La DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP, remite a Títulos Habilitantes para su validación. 3. Títulos Habilitantes emite informe técnico de validación requisitos a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP.	08h00-17h00	Tasa de 423.33 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	1 MES DIAS LABORABLES	Representantes legales de Operadoras de Transporte	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
43	CERTIFICACIONES TITULOS HABILITANTES	Solicitud para certificación Títulos habilitantes a socios de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud en la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la revisión si es el caso de jurídico y su elaboración. 3. Retirar en minutos el documento.	1) Llenar la especie solicitando la validación del título habilitante de acceso a la información pública y 2) Entregar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Revisar requisitos previos. Reasignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes, <b>check list</b> , de la documentación antes de ingresar el trámite. 2. Devolución de trámite por requisitos incompletos (fuese el caso). 3. Ingreso de trámite y requisitos al Director de TITV para delegar a la jefatura de Títulos Habilitantes.	08h00-17h00	Tasa de Especie Valorada de \$2.00 y 2.50 USD de acuerdo al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	3 A 5 MINUTOS DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES	MEJORA ENTRE CLIMADO Y SUCRE (edificio de ESVIAL EP)	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	NO	No Aplica	No Aplica	395	2.835	100%

<b>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b>										<b>"NO APLICA", debido a que ESVIAL EP no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b>								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										6/9/2023								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE GESTIÓN VEHICULAR								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										ING. XIMENA PEREZ								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:Ximena.perez@esvial.ep.ec">Ximena.perez@esvial.ep.ec</a>								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										0986341543								